ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

1124 *Anuncio de expropiación para la adquisición de terrenos situados en la calle Cerámica de Úbeda.*

Edicto

Expediente núm. PAT171/2016

Este Ayuntamiento ha incoado expediente de expropiación para la adquisición de terrenos situados en la calle Cerámica de esta localidad, necesarios para la apertura de vial de conexión entre los sectores de suelo industrial SUP-12 y SUP-14, para su incorporación al Sistema General de Equipamientos como Suelo Dotacional de Equipamiento para las Comunicaciones, actuación contemplada en las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Úbeda.

En esta expropiación se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el art. 162 la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y legislación supletoria, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Servicio de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La finca afectada tiene como titular a Don Juan Luís Fuentes Alcalá y se describe como sigue:

“Parcela número cincuenta en el sitio Cañada del Yero y Algibejo, término de Úbeda, con superficie de setenta y nueve metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 151; Sur, calle de nueva apertura; al Este, parcelas 149 y 150; y al Oeste, terrenos exteriores al sector.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al Tomo 1.168, Libro 721, Folio 138 una mitad indivisa y al Tomo 1.928, Libro 897, Folio 81 la otra mitad indivisa de la Finca registral 50.319.

Cargas: Condición resolutoria: Según la inscripción 3ª de esta finca, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una condición resolutoria a favor de la entidad Aufese, S.L. por un precio aplazado de seis mil diez euros con doce céntimos, a pagar en dos plazos con vencimientos los días 17 de julio y 17 de agosto de 1996.

cve: BOP-2017-1124
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Úbeda, a 03 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2017-1124
Verificable en https://bop.dipujaen.es